



Salud

Gobierno de la República



HONDURAS

Gobierno de la República

CIRCULAR N° DID-SGRH-2024
Tegucigalpa M.D.C., 24 de enero de 2024

SEÑORES

DIRECTORES EJECUTIVOS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS REGIONES SANITARIAS, ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES, JEFES DE UNIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO Y UNIDADES DE NIVEL CENTRAL.

SU OFICINA:

Estimados Señores:

Por medio de la presente solicito realice las gestiones correspondientes para que el personal que labora bajo la modalidad de permanente autorice de manera voluntaria la aplicación del código 8150 Partido Libertad y Refundación (Libre), la cual será aplicable según la tabla de porcentaje de salario. Dichas autorizaciones deben ser presentadas en el departamento de planillas con copia a esta Subgerencia de Recursos Humanos en el término de dos días hábiles contados a partir de la fecha de recibido.

Atentamente,



LICENCIADO NELSON DARIO MENOCA
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS-SESAL

SECRETARÍA DE SALUD
DEPTO. DE CONTROL Y REGISTRO

Fecha: 24-01-24

Hora: 9:24

Recibida por: Mathewice

C/ARCHIVO
NDM/YS

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn
www.salud.gob.hn